



Área: Secretaría
Ref. MEMORIA Concejal
Expdte: GESTIONA 19755/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

CÓDIGO CPV: 09310000-5.

ADMISIÓN DE VARIANTES: No procede.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

El presente contrato se trata de un contrato de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que de conformidad con el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, se registrá por las normas propias del contrato de suministro.

Con la presente contratación se da cumplimiento a lo previsto en el apartado 2º del art. 34 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al disponer que "solo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante."

NO se prevé la división por LOTES del presente contrato.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Por procedimiento ABIERTO ARMONIZADO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FORMA DE PRESENTACIÓN: Electrónica

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Ordinario, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinario.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL:

Empresas inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresas Comercializadoras.

La solvencia será justificada según Ley de contratos e indicaciones del PCAP.

IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO: 2.370.000 € (Dos millones trescientos setenta mil euros), IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 497.700 € (Cuatrocientos noventa y siete mil setecientos euros).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: 1.433.850 €. € (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta euros) IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 año prorrogable en un año más. (Total 2 años. (1+1)).

REVISIÓN DE PRECIOS:

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato, no procediendo la revisión de los mismos, en virtud del artículo 4 de la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española.

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A SATISFACER:

El objeto de la presente Contratación está constituido por el suministro eléctrico de todas las dependencias municipales que lo requieren, siendo un suministro fundamental y necesario en todas las áreas municipales, el cual hay que licitar para obtener mejores y precios y condiciones del suministro. Por ello, es necesario realizar la licitación para que oferten empresas comercializadoras de electricidad.

Dada la característica del suministro, plazo de vigencia y su cuantía parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento armonizado.

VALORACIÓN DE OFERTAS, con un máximo de 100 puntos:

Tras reunión mantenida con la concejalía de contratación y a petición de esta concejalía, se fijan los siguientes criterios, fijados por orden creciente de importancia.

Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas (100 puntos):

a) Proposición económica (70 puntos)

Cada licitador deberá de aportar una proposición económica debidamente fechada y firmada.





Los precios a ofertar a la baja son los indicados en el apartado 14.- OFERTA ECONÓMICA del PPT, (tabla con los precios base), los cuales serán precios fijos durante la vigencia del contrato. El resto de componentes facturables regulados por el gobierno u organismos oficiales competentes, serán los vigentes en cada periodo de facturación.

Se adjuntará tabla de valores, por cada tipo de suministro, (2.0TD, 3.0TD y 6.1 TD), con los precios en cada periodo, según las tablas del apartado 14. Estos precios son precios SIN IVA, siendo el iva vigente el aplicado al total de los conceptos facturables

No se aceptaran aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

PUNTUACIÓN PROPOSICIONES ECONÓMICAS MÁXIMO 70 PUNTOS	
Fórmula que obedece	$P = \% \text{BAJA LICITADOR} \times V_p$
P= Puntuación obtenida	
% baja indicado por el licitador en la tarifa correspondiente	
Vp= Valor por cada 1% baja según PPT	
NOTA: La puntuación obtenida tiene el límite máximo de puntos indicados en el PPT	

Se asignará la puntuación de la siguiente forma:

a.1) TARIFA 2.0TD. (Hasta 13 puntos máximo):

Por cada 1% de baja ofertada el licitador obtendrá **0,65 puntos**

Ejemplo:

- Si el licitador que oferte una baja del 10% con respecto a los precios indicados en el PPT, en la tabla del apartado 14, TARIFA 2.0TD, obtendrá la puntuación de **6,5 PUNTOS**.

a.2) TARIFA 3.0TD. (Hasta 37 puntos máximo):

Por cada 1% de baja ofertada el licitador obtendrá **1,7 puntos**

Ejemplo:

- Si el licitador que oferte una baja del 10% con respecto a los precios indicados en el PPT, en la tabla del apartado 14, TARIFA 3.0 TD, obtendrá la puntuación de **17 PUNTOS**.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MALAGA)

Oficina Técnica

a.3) TARIFA 6.1TD. (Hasta 20 puntos máximo):

Por cada 1% de baja ofertada el licitador obtendrá **0,85 puntos**

Ejemplo:

- Si el licitador que oferte una baja del 10% con respecto a los precios indicados en el PPT, en la tabla del apartado 14, TARIFA 6.1 TD, obtendrá la puntuación de **8,5 PUNTOS**.

A continuación se muestra una tabla con los precios base de los conceptos a ofertar (a la baja), en los diferentes períodos y diferentes tarifas.

TARIFA 2.0TD	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Tp (€/Kw y día)	0,080		0,010			
Te (€/Kwh)	0,198	0,156	0,126			

TARIFA 3.0TD	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Tp (€/Kw y día)	0,048	0,038	0,020	0,018	0,014	0,011
Te (€/Kwh)	0,198	0,175	0,138	0,130	0,11	0,14

TARIFA 6.1TD	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Tp (€/Kw y día)	0,074	0,062	0,039	0,032	0,012	0,011
Te (€/Kwh)	0,146	0,136	0,118	0,113	0,107	0,097

El resto de conceptos regulados serán aplicados según los precios oficiales vigentes en el momento de la facturación.(alquiler de equipos, impuesto sobre la electricidad, financiación bono social, etc..)

Si existen algún precio de relevancia para el contrato, no regulado y no indicado en la tabla de precios a ofertar, lo deberán de incluir, haciendo referencia expresa de tal circunstancia.

b) Otros criterios objetivos, mejoras (Hasta 30 puntos)

a) ASESOR DE LA COMERCIALIZADORA. (1 punto)

El adjudicatario dispondrá de una persona asignada como asesor de la comercializadora para asistencia técnica al ayuntamiento con respecto a todos los asuntos relacionados con el objeto de la presente licitación, el cual estará disponible como mínimo de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, con teléfono personal de contacto, teléfono de oficina y email.

Esta persona asesorará al responsable del contrato y le atenderá informado de novedades técnicas, cambios normativos y nuevas opciones para mejorar económicamente, la calidad y la eficiencia del objeto del contrato.

b) ASESORAMIENTO ENERGÉTICO CON APOYO TÉCNICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN. (2 puntos)

La comercializadora podrá disponer de una asesoría y/o departamento técnico de apoyo al cliente para la gestión, supervisión y control de todos los suministros, donde se podrá consultar por el ayuntamiento el estado de





los suministros.

Para ello le podrá conceder acceso a dicha plataforma al menos a 5 operarios municipales, siendo el responsable del contrato y los que éste autorice.

Dispondrán de una plataforma electrónica específica en la que se puedan realizar como mínimo las siguientes gestiones y consultas:

Gestión de suministros:

- ✓ Alta y baja de suministros.
- ✓ Modificación de las tarifas de los CUPs contratados.

Gestión de las facturaciones:

- ✓ Consulta de las facturaciones por cada suministro.
- ✓ Descarga de las facturas en formato hoja de cálculo y pdf.

Gestión de los consumos:

- ✓ Consulta del consumo en tiempo real por cada CUPS
- ✓ Consulta del consumo por franja horaria por cada CUPS
- ✓ Posibilidad de realizar comparativas con el fin de mejorar la gestión de los CUPS y adecuar las tarifas
- ✓ Consulta y descarga de datos de consumos por CUPs.

Gestión de reclamaciones, consultas y averías:

- ✓ Alta de nuevas reclamaciones, consultas y averías
- ✓ Gestión y seguimiento de reclamaciones, consultas y averías
- ✓ Descarga de informes por reclamaciones, consultas y averías

Generación de informes para análisis y control de los suministros:

- ✓ Informe mensual de los consumos y facturaciones, donde se detallarán los consumos elevados, suministros sin consumo, suministros con reactiva, suministros con penalidades, etc..
- ✓ Informe trimestral de incidencias y reclamaciones con estado en el que se encuentran.

c) SISTEMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA. (2 puntos)

Se dispondrá de acceso a un sistema informatizado de monitorización, control y gestión de todos los suministros en los que se puede monitorizar el consumo a tiempo real de todos los suministros.

A partir de estos datos en el sistema el adjudicatario realizará estudios e informes con soluciones para la implantación de medidas de eficiencia y ahorro, permitiendo el seguimiento y el control de las actuaciones realizadas en dicho sentido.

Dispondrá de un departamento de asesoría energética y de instalación de equipos necesarios para la implantación, necesaria para la monitorización, control y gestión de todos los suministros, así como la verificación de los resultados obtenidos.

d) SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED. (Hasta 17 puntos)

El adjudicatario deberá de suministrar luminarias con tecnología LED para que el ayuntamiento realice su instalación y así conseguir una reducción en el consumo eléctrico, reducción de energía reactiva





producida por el sistema de luminarias actualmente instalado, así como una mejora en la iluminación, tono de luz, uniformidad, etc.

El suministro se realizará en la nave de los servicios operativos o lugar que indique el ayuntamiento, en un plazo máximo de 1,5 meses desde la fecha de adjudicación del contrato.

El modelo de luminaria de cada tipo, será elegido por el ayuntamiento de entre 3 opciones de cada una de ellos (3 modelos de exterior, 3 modelos de focos , 3 modelos de luminarias de interior), que aporte el adjudicatario, siendo de fabricantes de referencia en el sector de la iluminación.

El Ayuntamiento indicará modelo elegido de luminarias de cada tipo a aportar.

Las especificaciones técnicas mínimas a cumplir por las luminarias serán y la puntuación que se puede obtener son:

LUMINARIA DE EXTERIOR

Tipo Residencial. (Máximo 4 puntos)

Cumplirán con las siguientes especificaciones mínimas:

- *Cuerpo de aluminio,*
- *Placa LED SMD a partir de 30 W hasta 65 W \pm 5%*
- *Óptica asimétrica extensiva*
- *Apertura sin herramientas*
- *Eficiencia 130 lum/w o superior.*
- *L80B10 a 100.000 horas o superior a 25º Ta*
- *Temperatura de color 3000ºK*
- *Factor de potencia > 0.95.*
- *FHS <1%*
- *CRI >70*
- *Con protector de sobretensión (SPD)de al menos 10 Kv.*
- *Garantía de 7 años, en driver y LEDs.*
- *LED interior de marca reconocida.*
- *En la chapa, existirá pegatina duradera en el tiempo, con características de dicho KIT y se indicará con una flecha el lado de posicionamiento hacia el Vial y con código QR que indique todas las características técnicas y eléctricas de la luminaria.*
- *El equipo luminoso tendrá IP 66 IK 10*
- *Conexión a báculo o columna de 60 mmø.*
- *Color a elegir por el ayuntamiento.*
- *Posibilidad de regulación el flujo luminoso individualmente.*
- *Las luminarias tendrán elementos ZHAGA. Cumplirán Zhaga Book 13,15 y 18.*

Cumplirán con los mínimos establecidos en los REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIBLES PARA LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE ALUMBRADO EXTERIOR del CIE/IDEA.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MALAGA)

Oficina Técnica

- Contarán con certificado CE, ROhs, ENAC.
- Las luminarias serán conformes a la norma UNE-EN 60.598-2-3
- La curva lumínica será extensiva asimétrica, igual o similar a la indicada en la siguiente imagen. Las curvas lumínicas de las luminarias serán elegidas por el ayuntamiento, dependiendo del lugar de instalación de las luminarias.

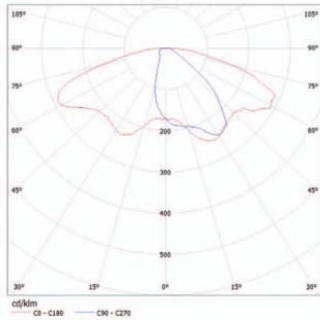


Imagen tipo de curva lumínica



Foto orientativa tipo de luminaria exterior

El licitador podrá optar por las siguientes mejoras dentro del presente apartado, obteniendo la puntuación correspondiente. **(Máximo 4 puntos)**:

- **Suministro de 0 luminarias LED en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con 0 puntos.**
- **Suministro de 12,5 luminarias LED en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con 1 puntos.**
- **Suministro de 25 luminarias LED en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con 2 puntos.**
- **Suministro de 37,5 luminarias LED en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con 3 puntos.**
- **Suministro de 50 luminarias LED en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con 4 puntos.**

Tipo UFO. (Máximo 4 puntos)





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MALAGA)

Oficina Técnica

Cumplirán con las siguientes especificaciones mínimas:

- Cuerpo de aluminio,
- Placa LED SMD
- Óptica asimétrica extensiva
- THD ≤ 20
- Eficiencia 150 lum/w o superior.
- L80B10 a 50.000 horas o superior a 25° Ta
- Temperatura de color 5000°K
- Factor de potencia > 0.95.
- FHS <1%
- CRI ≥ 70
- Con protector de sobretensión (SPD) de al menos 6 Kv.
- Garantía de 7 años, en driver y LEDs.
- LED interior de marca reconocida.
- En la chapa, existirá pegatina duradera en el tiempo, con características de dicho KIT y se indicará con una flecha el lado de posicionamiento hacia el Vial y con código QR que indique todas las características técnicas y eléctricas de la luminaria.
- El equipo luminoso tendrá IP 65 IK 08
- Montaje en suspensión.
- Color a elegir por el ayuntamiento.
- Posibilidad de regulación el flujo luminoso individualmente.

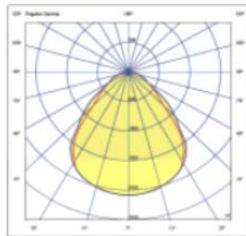


Imagen tipo de curva lumínica



Foto orientativa tipo de luminaria exterior

El licitador podrá optar por las siguientes mejoras dentro del presente apartado, obteniendo la puntuación correspondiente. **(Máximo 4 puntos)**:

- Suministro de **0 luminarias LED** en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con **0 puntos**.
- Suministro de **20 luminarias LED** en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con **1 puntos**.
- Suministro de **40 luminarias LED** en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con **2 puntos**.





- **Suministro de 60 luminarias LED en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con 3 puntos.**
- **Suministro de 80 luminarias LED en alumbrado exterior de fabricantes de referencia en el sector nacional de la iluminación, se valora con 4 puntos.**

LUMINARIAS DE INTERIOR

Cumplirán con las siguientes especificaciones mínimas:

Donwlight. (Máximo 1 punto)

Aluminio + PC
Color blanco
Difusor opal PMMA (no amarillea)
Potencia 18W
Tono de luz 4000K
Eficiencia nominal > 120 lum/w
Diámetro 22 cm
IP 20
UGR < 19
CRI ≥ 80
Montaje empotrado
Driver independiente
Vida útil ≥ 45.000 horas

El licitador podrá optar por las siguientes mejoras dentro del presente apartado, obteniendo la puntuación correspondiente. **(Máximo 1 punto):**

Suministro de 0 donwlight LED circular, con kit de aro de embellecedor cubre hueco de aproximadamente 255 mm, se valora con 0 puntos.

- **Suministro de 25 donwlight LED circular, con kit de aro de embellecedor cubre hueco de aproximadamente 255 mm, se valora con 0.25 puntos.**
- **Suministro de 50 donwlight LED circular, con kit de aro de embellecedor cubre hueco de aproximadamente 255 mm, se valora con 0.50 puntos.**
- **Suministro de 75 donwlight LED circular, con kit de aro de embellecedor cubre hueco de aproximadamente 255 mm, se valora con 0.75 puntos.**





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MALAGA)

Oficina Técnica

- *Suministro de 100 downlight LED circular, con kit de aro de embellecedor cubre hueco de aproximadamente 255 mm, se valora con 1 puntos.*

Pantallas LED de empotrar de 60 x60 cm. (Máximo 1 puntos)

Aluminio + PC
Color blanco
Difusor opal PMMA (no amarillea)
Potencia 36W (60x60cm)
Tono de luz 5500K
Eficiencia nominal >120 lum/w
IP 20
UGR <19
CRI ≥80
Montaje empotrado
Driver independiente
Vida útil ≥ 45.000 horas

El licitador podrá optar por las siguientes mejoras dentro del presente apartado, obteniendo la puntuación correspondiente. **(Máximo 1 puntos):**

- *Suministro de 0 pantallas de LED de empotrar de 60x60cm, se valora con 0 puntos.*
- *Suministro de 25 pantallas de LED de empotrar de 60x60cm, se valora con 0.25 puntos.*
- *Suministro de 50 pantallas de LED de empotrar de 60x60cm, se valora con 0.50 puntos.*
- *Suministro de 75 pantallas de LED de empotrar de 60x60cm, se valora con 0.75 puntos.*
- *Suministro de 100 pantallas de LED de empotrar de 60x60cm, se valora con 1 puntos.*

Pantallas LED de empotrar de 60 x 120 cm. (Máximo 2 puntos)

Aluminio + PC
Color blanco
Difusor opal PMMA (no amarillea)
Potencia 72W (60x120cm)
Tono de luz 5500K
Eficiencia nominal >120 lum/w
IP 20
UGR <19





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MALAGA)

Oficina Técnica

CRI \geq 80
Montaje empotrado
Driver independiente
Vida útil \geq 45.000 horas

El licitador podrá optar por las siguientes mejoras dentro del presente apartado, obteniendo la puntuación correspondiente. **(Máximo 2 puntos)**:

- *Suministro de **0 pantallas** de LED de empotrar de 60x120cm, se valora con **0 puntos**.*
- *Suministro de **25 pantallas** de LED de empotrar de 60x120cm, se valora con **0.50 puntos**.*
- *Suministro de **50 pantallas** de LED de empotrar de 60x120cm, se valora con **1 punto**.*
- *Suministro de **75 pantallas** de LED de empotrar de 60x120cm, se valora con **1.50 puntos**.*
- *Suministro de **100 pantallas** de LED de empotrar de 60x120cm, se valora con **2 puntos**.*

Pantallas LED de superficie de 60 x60 cm + kit superficie en aluminio. (Máximo 3 puntos)

Aluminio + PC
Color blanco
Difusor opal PMMA (no amarillea)
Potencia 36W (60x60cm)
Tono de luz 5500K
Eficiencia nominal >120 lum/w
IP 20
UGR <19
CRI \geq 80
Montaje superficie con kit adicional
Driver independiente
Vida útil \geq 45.000 horas

El licitador podrá optar por las siguientes mejoras dentro del presente apartado, obteniendo la puntuación correspondiente. **(Máximo 3 puntos)**:

- *Suministro de **0 pantallas** de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con **0 puntos**.*
- *Suministro de **40 pantallas** de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con **0,5 puntos**.*





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MALAGA)

Oficina Técnica

- **Suministro de 80 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 1 puntos.**
- **Suministro de 120 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 1,5 puntos.**
- **Suministro de 160 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 2 puntos.**
- **Suministro de 200 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 2,5 puntos.**
- **Suministro de 240 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 3 puntos.**

Pantallas LED de superficie de 30 x120 cm + kit superficie en aluminio. (Máximo 2 puntos)

Aluminio + PC
Color blanco
Difusor opal PMMA (no amarillea)
Potencia 36W (30x120cm)
Tono de luz 5500K
Eficiencia nominal >120 lum/w
IP 20
UGR <19
CRI ≥80
Montaje superficie con kit adicional
Driver independiente
Vida útil ≥ 45.000 horas

El licitador podrá optar por las siguientes mejoras dentro del presente apartado, obteniendo la puntuación correspondiente. **(Máximo 2 puntos):**

- **Suministro de 0 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 0 puntos.**
- **Suministro de 25 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 0,5 puntos.**
- **Suministro de 50 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 1 puntos.**
- **Suministro de 100 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 1,5 puntos.**





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MALAGA)

Oficina Técnica

- **Suministro de 150 pantallas de LED de superficie + kit superficie, de 60x60cm, se valora con 2 puntos.**

e) **CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA ENERGÍA REACTIVA. (Hasta 8 puntos)**

La empresa adjudicataria que incluya en su oferta el estudio e instalación de baterías de condensadores para aquellas instalaciones que precisen corregir el factor de potencia.

El licitador podrá ofertar conjuntamente o por separado, cada una de las 3 mejoras de la energía reactiva indicadas en la siguiente tabla, obteniendo en cada una de ellas los puntos que se indican, con un total para este apartado de 20 puntos.

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
c.1.- Instalación de baterías en los suministros que lo necesiten de la Tarifa 2.0 TD	1
c.2.- Instalación de baterías en los suministros que lo necesiten de la Tarifa 3.0 TD	4
c.3.- Instalación de baterías en los suministros que lo necesiten de la Tarifa 6.1 TD	3

El plazo para el estudio e instalación de las baterías de condensadores será de 3 meses máximo a contar desde la fecha de adjudicación.

El adjudicatario que haya ofertado esta mejora, a partir del 3º mes después de la adjudicación y durante toda la vigencia del contrato no podrá facturar el término de reactiva por incumplimiento de la citada planificación y/o por mal funcionamiento de los equipos de control de la energía reactiva en el apartado ofertado. (c1, c2 ó c3).

Durante la vigencia del contrato, el mantenimiento y garantía de los equipos instalados para el control de la energía reactiva serán por cuenta del adjudicatario.

Una vez finalizado el contrato, estos equipos serán cedidos al ayuntamiento, quien a partir de dicho momento será el responsable de su conservación y mantenimiento.

Las baterías de condensadores deberán de disponer como mínimo de las siguientes especificaciones:

- *Para cargas fijas, compensaciones de energía reactiva con baterías estáticas con 1 solo paso con contactor estático.*
- *Para cargas fluctuantes, compensaciones de energía reactiva con baterías automáticas con filtros y al menos 3 pasos y maniobra por contactores. Contarán con comunicación para monitorizar en tiempo real las variables de la batería y alarmas.*





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MALAGA)

Oficina Técnica

En Alhaurín el Grande, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº El Concejal
De Hacienda

El Ingeniero T. I. Municipal
y Graduado en Ingeniería Industrial

Fdo: D. Luis Miguel Molina Almirante
Decreto Deleg. 1133/2024 del 11-03-24

Fdo: D. Pedro J. Fernández Cortés

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

